



Gobierno Nacional radica ante el Congreso el proyecto que reforma la Ley de Acción Comunal

Bogotá D.C.

26 Nov 2020

Hoy, el Gobierno Nacional a través del Ministerio del Interior radicó ante el Congreso de la República el proyecto que reforma la Ley 743 de 2002 que reglamenta las Organizaciones de Acción Comunal del país.

“El proyecto fue construido con la Confederación de Acción Comunal, las Federaciones, Asojuntas y las Juntas de Acción Comunal. Es un compromiso del presidente Iván Duque, que hoy se hace realidad. Esta Ley llevaba casi 20 años sin reformarse y la estamos modernizando, teniendo en cuenta los nuevos desafíos y oportunidades que tiene la Acción Comunal”, señaló la ministra del interior, Alicia Arango Olmos.

El proyecto que reforma la Ley de Acción Comunal contempla: la reestructuración de los Estatutos, garantía a la vinculación de los Planes de Desarrollo Comunal y Planes de Acción con los Planes Territoriales, clarifica y organiza las funciones de los órganos de inspección, vigilancia y control, la contratación social o convenios solidarios, moderniza a las organizaciones comunales, garantiza y protege a los dignatarios cuando son víctimas de desplazamiento para que no pierdan sus derechos, amplía la difusión de la Acción Comunal e incluye la realización de la política pública.

“Esto permite que los organismos comunales fortalezcan el protagonismo que deben tener dentro de los territorios, también, que sean reconocidos, valorados, incluidos y se les respete su autonomía e independencia en el desarrollo de las comunidades”, manifestó la jefa de la cartera política.

La ministra Arango Olmos hizo una invitación a las nuevas generaciones del territorio nacional: “Queremos que los jóvenes también se acerquen a la Acción Comunal y que sepan que de ellos depende en gran medida que las acciones comunales se fortalezcan en el país.”